

Martes, 8 de noviembre de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Riolobos

ANUNCIO. Expediente Modificación de Créditos 3/2022.

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento-Pleno en sesión celebrada el día 31 de octubre del presente el Expediente de Modificación de Créditos 3/2022, en la modalidad de suplemento de créditos y créditos extraordinarios, se expone al público a efecto de que los/as interesados/as puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes de conformidad con lo dispuesto en el Art. 169, 170 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Presentación: En el Registro General de la Entidad o en cuales quiera de los Registros que recoge el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Plazo: Quince días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O.P.

Interesados/as: Los/as señalados/as en el Art. 170 del citado R.D.L. 2/2004.

Organo ante el que se reclama: Excmo. Ayto-Pleno de Riolobos.

De no presentarse reclamaciones el expediente de modificación presupuestaria se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Riolobos, 31 de octubre de 2022

José Pedro Rodríguez Martín

ALCALDE

